

¡Venga tu Reino!

CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI

ASAMBLEA GENERAL

Prot. DG CRC 0539/2018

Clas. II.7

COMUNICADO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LAS
CONSAGRADAS DEL REGNUM CHRISTI A LOS MIEMBROS DEL REGNUM
CHRISTI

1. En la alegría de Cristo Resucitado, hemos concluido la primera sesión de la Asamblea general extraordinaria de las Consagradas del Regnum Christi. En estos días hemos caminado bajo el lema tomado de la invitación que San Pablo hacía a Timoteo “reaviva el don de Dios que hay en ti” (2 Tim 1, 6) y así hemos sentido que Cristo ha actuado en nuestros corazones, reavivando el don de nuestra vocación en el Regnum Christi.
2. Queremos dirigirnos a ustedes para compartir la experiencia que hemos tenido y las conclusiones a las que hemos llegado, así como nuestras disposiciones para la Asamblea general del Regnum Christi.
3. Originalmente, nuestra Asamblea de rama se convocó para el análisis del Borrador del Estatuto General del Regnum Christi. En el camino se hizo necesario agregar el discernimiento acerca de la configuración jurídica de nuestra rama¹. Después de escuchar el parecer de las comunidades, y gracias a un discernimiento y un diálogo abierto y serio durante estas semanas, consideramos que la sociedad de vida apostólica es la figura jurídica más adecuada para las Consagradas del Regnum Christi en este momento².
4. Los motivos por los que la Asamblea ha optado por la sociedad de vida apostólica son principalmente tres. Primero, la convicción de que necesitamos una figura canónica como rama y la consideración de que siendo una sociedad de vida apostólica asumimos la opción hecha por la Asamblea general de 2013 de pedir ser erigidas con personalidad jurídica pública. Segundo, la figura de una sociedad de vida apostólica nos permite vivir los elementos fundamentales de nuestra identidad tal como está expresada en nuestro derecho propio. Tercero, necesitamos tener una figura canónica para establecer una relación jurídica con las otras ramas del Regnum Christi. Los rasgos característicos de las sociedades de vida apostólica nos proporcionan el marco jurídico suficiente para seguir desarrollando nuestra vocación, tanto a nivel personal, como de rama y en relación con todo el Regnum Christi.

¹ Cfr. Prot. DG-RC 0797-2017, del 18 de diciembre de 2017/ Prot. DG CRC 2098/2017, del 19 de diciembre de 2017.

² Cfr. Comunicado a las Consagradas del Regnum Christi (Prot. DG CRC 0538/2018).

CONSAGRADAS DEL REGNUM CHRISTI

ASAMBLEA GENERAL

5. En la segunda parte de la asamblea nuestra reflexión se centró en el análisis del Borrador del Estatuto General de la Federación Regnum Christi.
6. En primer lugar, hicimos una reflexión de orden identitario y carismático sobre el Regnum Christi que nos llevó a ratificar los principios que han guiado la elaboración del Borrador³. Estos principios expresan las conclusiones de un largo camino de reflexión que hemos recorrido todos los miembros del Movimiento desde 2011.
7. De entre los principios para la elaboración del Borrador, creemos que es fundamental subrayar que participamos todos de un mismo carisma, de cuya vivencia y custodia somos corresponsables. De este punto nuclear se deben desprender con coherencia las demás consecuencias, que se concreten en el modo de organizar, vivir y promover el Regnum Christi.
8. Durante nuestra Asamblea hemos podido reconocer y comprender mejor por qué se ha llegado a la propuesta de constituir una Federación entre las tres ramas consagradas, a la que se asocian individualmente los miembros laicos. Agradecemos al P. Gianfranco Ghirlanda, SJ, a los PP. Eduardo Robles Gil y Sylvester Heereman, LL.CC., y a Jorge López y sus consejeros generales que, por medio de sus intervenciones, han respondido a nuestras preguntas e inquietudes.
9. En las asambleas territoriales analizamos el primer Borrador del Estatuto, en el que ya se planteaba la idea de una federación entre las ramas consagradas, con los laicos asociados individualmente, pero en la que se reconocía que los miembros de las cuatro ramas éramos igualmente corresponsables del carisma y miembros de pleno derecho, con posibilidad de participación en el gobierno en todos los niveles. Lo que más nos dificultó la aceptación del segundo Borrador del Estatuto fue que no da a los laicos el lugar que les corresponde en el Regnum Christi, según los principios que ya habíamos acordado y que antes mencionamos.
10. Nos ayudó escuchar a Francisco Gámez, miembro del Comité Directivo General del Regnum Christi, y a Carmen Fernández, miembro de Comité Directivo Territorial de España, ambos delegados para la Asamblea común. Comprendimos mejor y valoramos la opción que hicieron en la Convención internacional de 2016 de no constituir una asociación propia, y más bien asociarse individualmente al Regnum Christi.
11. Hemos llegado a la conclusión de que la propuesta de una Federación de las tres ramas consagradas, a la que se asocian individualmente otros fieles, tal y como nos ha sido planteada, es la opción más adecuada para la configuración jurídica del Regnum Christi, considerando las posibilidades que existen actualmente. Vemos que es una figura canónica suficiente, aunque no expresa plenamente la realidad del Movimiento.

³ Cfr. Cuestionario sobre el Borrador del Estatuto General del Regnum Christi para las asambleas territoriales (Prot. DG CRC 0514/2017)

CONSAGRADAS DEL REGNUM CHRISTI

ASAMBLEA GENERAL

Pensamos que adoptar esta configuración es dar un primer paso que nos facilitará seguir desarrollando la misión del Movimiento. Creemos que nos permitirá vivir el don del Regnum Christi en el presente, con la esperanza de seguir avanzando hacia una forma con la que nos identifiquemos mejor en el futuro, al paso de la Iglesia. Valoramos los aspectos positivos de esta configuración y pensamos que podremos seguir desplegando la fuerza de nuestra identidad como Movimiento eclesial. Tenemos la tarea de paliar las desventajas y completar las carencias por medio del derecho propio.

12. Como decíamos previamente, consideramos que la opción de federarnos es un primer paso, importante y positivo. Somos conscientes de la novedad que el Regnum Christi supone a nivel jurídico en la Iglesia. Vemos que, en este momento, es necesaria la dependencia del Regnum Christi de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, sobre todo porque entre sus miembros se encuentra una congregación religiosa de derecho pontificio. También hemos comprendido mejor que esto no contradice la naturaleza secular de la misión del Regnum Christi.
13. Creemos que el esfuerzo en los próximos años deberá estar centrado en promover la comunión, la vida y misión del Regnum Christi, y la formación común, de manera que cada una de las ramas pueda seguir fortaleciendo su propia identidad y llevando a plenitud su vocación. Pensamos que esa será la mejor manera de contribuir al bien del Regnum Christi, de seguir haciendo este camino juntos y desarrollando este don de Dios para la Iglesia.
14. Vemos la necesidad de esta formación común en temas esenciales para profundizar y hacer vida la comunión a la que estamos llamados, como son la teología del Reino, la eclesiología de comunión, la renovación del servicio de la autoridad y la obediencia, la misión de evangelización y el impulso del laicado a la luz del Concilio Vaticano II.
15. Estamos aceptando el modelo de Federación que se propone en el Borrador del Estatuto General de la Federación Regnum Christi, en el cual los órganos de la Federación dirigen las secciones y se admite que tanto las ramas como la Federación dirijan las obras. Nuestra Asamblea considera que no conviene la división de las obras existentes, y que -en principio- las dirijan los órganos de la Federación. Creemos que esto se deriva de la comprensión de que existe un carisma y misión comunes a todas las ramas, y refleja lo que es el Movimiento Regnum Christi. Consideramos que este modelo respeta tanto la autonomía como la unidad de las ramas.
16. Respecto a la presidencia del Regnum Christi, nuestra Asamblea ha manifestado de modo unánime la preferencia por que no coincidan en la misma persona el director general del Regnum Christi y el moderador general de una de las ramas. La Asamblea se inclina por que el director general del Regnum Christi sea un miembro de cualquiera de las ramas consagradas, elegido por la Convención general. De forma

CONSAGRADAS DEL REGNUM CHRISTI

ASAMBLEA GENERAL

análoga, el director territorial, podría ser miembro de cualquiera de las ramas consagradas, buscando en ambos casos el perfil más adecuado para el cargo en ese momento. Existe también apertura a que el director general del Regnum Christi pueda ser habitualmente un legionario.

17. Si bien hemos reflexionado y llegado a algunas conclusiones sobre nuestra visión del Regnum Christi y el Borrador de Estatuto, vamos a la Asamblea común con una profunda apertura y un gran deseo de escucha, pues somos conscientes de que la verdad sobre el Regnum Christi en su totalidad nos es revelada a través de cada uno de sus miembros, y a todos en conjunto. Es por ello que, nuestra Asamblea no ha querido poner ninguna condición *sine qua non*. Estamos abiertas a dialogar y a continuar juntos el discernimiento sobre los temas que vamos a tratar.
18. La oportunidad de detenernos a reflexionar sobre nuestra propia vocación, -como ha sido en los días pasados-, de contemplar la belleza del regalo que Dios nos ha hecho, y la grandeza de la misión a la que nos llama, nos ha llevado a contemplar y valorar también cada una de las demás vocaciones que constituyen el Regnum Christi. No dejamos de sorprendernos de su belleza y de agradecer el don que son para nosotras. Al mismo tiempo, reconocemos que estamos en camino, y que queda mucho por conocer y comprender de la vocación de cada una de las ramas y su aporte específico al Regnum Christi y a la Iglesia. Estamos convencidas de que cada rama tiene que hacer este camino y de que, a la vez, necesitamos ayuda unos de otros. Esto nos conducirá a entender cada vez mejor cómo nos complementamos y la riqueza insustituible de esta complementariedad querida por Dios.
19. Valoramos y agradecemos el acompañamiento que hemos recibido por parte de la autoridad eclesiástica y, concretamente, del asistente pontificio, el P. Gianfranco Ghirlanda, SJ. Vemos el esfuerzo que se ha realizado para encontrar una figura jurídica adecuada a nuestra realidad, según las decisiones tomadas por nuestras respectivas Asambleas, Capítulo y Convención.
20. Experimentamos una profunda gratitud hacia nuestros hermanos legionarios de Cristo. Gracias a su fidelidad y primera respuesta al carisma este ha podido florecer en otras vocaciones. Sería difícil enumerar lo que les debemos en todos los órdenes: su sacerdocio y disponibilidad para la atención pastoral y sacramental; el que han sido y son parte importante en nuestra formación; reconocemos y agradecemos el cuidado que han tenido sobre nosotras, el haber dado inicio a tantas obras apostólicas en las que luego hemos colaborado juntos y seguimos haciéndolo; agradecemos también su testimonio de fidelidad, de oración y de entrega incansable a la misión y, en los últimos tiempos, el hacer camino juntos en esta nueva etapa del Regnum Christi.
21. Queremos agradecer a los Laicos Consagrados del Regnum Christi por haber sido y ser hermanos y compañeros de vocación y misión. Agradecemos su testimonio de vida, su amor incondicional al Regnum Christi y su contribución permanente a la comunión entre las ramas. Les agradecemos, además, la carta que nos dirigieron al

CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI

ASAMBLEA GENERAL

concluir su Asamblea. Nos identificamos con lo que expresaron en las conclusiones de su Asamblea general extraordinaria y, como ellos, queremos ofrecer nuestro compromiso de contribuir a la renovación del Regnum Christi para que respondamos siempre y cada vez más al plan de Dios.

22. Queremos expresar también nuestra gratitud hacia todos los laicos del Movimiento. Reconocemos que estamos haciendo un camino de maduración juntos. Les agradecemos su fidelidad al carisma y a su propia vocación, en todo tiempo y circunstancia, cuando hemos comprendido su vocación y cuando no lo hemos hecho del todo. Les agradecemos por permitirnos hacer visible el carisma en una multiplicidad de circunstancias y formas. Por ser fermento de unidad en el Movimiento, colaborando con todas las ramas y entre sí. De manera especial, les agradecemos la forma en la que nos han acompañado en los últimos años, siendo verdaderos Cireneos, comprensivos y pacientes en nuestros momentos de dificultad, de dolor y de fragilidad. Agradecemos que valoren nuestra vocación y nos impulsen a vivirla en plenitud.
23. Antes de terminar, queremos aprovechar esta oportunidad para pedir perdón a todos los miembros de nuestra familia del Regnum Christi por las formas en que hayamos podido herirles o desedificarles, y por nuestras omisiones y negligencias en la actividad apostólica que compartimos.
24. Concluimos este Comunicado conscientes de la providencialidad de tener esta primera sesión de la Asamblea en el tiempo pascual, y deseando que este encuentro sea un nuevo Pentecostés para nuestro Movimiento. Hemos hecho la experiencia del amor que Dios nos tiene y de cómo nos ha guiado. Estamos convencidas de que Aquel que inició en nosotros su obra, la llevará a término (cf. Fil 1,6). Nos disponemos a hacer de esta Asamblea un paso adelante en nuestra vocación de comunión, al servicio de la Iglesia. Nuestro deseo se resume en el grito que nos une: Cristo Rey nuestro, ¡Venga tu Reino!

Delegadas de la Asamblea general extraordinaria de las Consagradas del Regnum Christi
Castel di Guido, Roma, 8 de abril de 2018



Cecilia Ruiloba
Secretaria de la Asamblea General

Gloria Rodríguez Díaz
Presidenta de la Asamblea General